

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA**  
**DE LA CONSULTA PÚBLICA**

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA  
DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PAJARA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y disfrute de las playas del Municipio de Pájara se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Resolver la aparición sobrevenida de la necesidad de crear espacios o áreas en los que se permita el acceso a perros de compañía acompañados por sus dueños
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Para ordenar adecuadamente las relaciones de convivencia y de los nuevos usos es necesario y oportuno modificar el régimen sancionador enunciado en la citada Ordenanzas
<b>Objetivos de la norma</b>	Dar respuesta a cierta demanda vecinal referida a la presencia de perros en las playas del Municipio
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	No se prevén éstas a priori.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Pájara, fecha “*ut infra*”.

**El Alcalde en Funciones,**